

**ACTA NÚMERO NUEVE – DOS MIL DIECIOCHO:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del cinco de febrero del año dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Lic. Danilo Alexander Recinos Barrientos, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez; incorporándose a la sesión el Director Propietario: Lic. José Edmundo Bonilla Martínez. Faltaron con excusa legal los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego y Lic. Luis Alberto García Guirola. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitud de Presidencia, 5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6) Varios, 7) Dirección Técnica, 8) Unidad de Secretaría.

---

---

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

Se hace constar que en este momento, el Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, solicita autorización para retirarse de la sesión, nombrándose para continuar presidiendo la misma al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud.

---

---

4) Solicitud de Presidencia.

El Señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, gastos terminales y gastos de viaje para participar con la Licenciada Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional y Coordinadora Nacional Adjunta de El Salvador, en el "8° FORO MUNDIAL DEL AGUA", que se llevará a cabo en la Ciudad de Brasilia, Brasil, del 18 al 23 de marzo de 2018.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que en presidencia se recibió invitación del Presidente Pro-Tempore del FOCARD – APS-2017, para que el Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, Presidente de la Institución y Titular del CONCARD-APS y la Licenciada Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza, Jefe de la Unidad de Cooperación

Internacional, participen en el "8° FORO MUNDIAL DEL AGUA", que se llevará a cabo en la Ciudad de Brasilia, Brasil, del 18 al 23 de marzo de 2018, mismo que será auspiciado por el Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD APS).

- II. Que el Foro Mundial del Agua es el principal evento de Agua y Saneamiento en el mundo y constituye una plataforma para colaborar e influir en las discusiones tanto a nivel político como técnico, por ello la importancia de que el FOCARD-APS incida en esos espacios, muestre su trabajo y forma de coordinación, ya que son referentes en la Región del SICA.
- III. Que la Misión es la de promover la concientización, construir un compromiso político y activar la acción sobre cuestiones críticas del agua a todos los niveles, para facilitar la conservación, protección, desarrollo, planificación, gestión y uso eficiente del agua en todas sus dimensiones sobre una base ambiental sostenible para el beneficio de toda la vida en la tierra.
- IV. Que la participación en este evento tiene como objetivo intercambiar conocimientos, experiencias y establecer relaciones de trabajo, entre los representantes mundiales del agua, para el cumplimiento a los mandatos regionales, establecidos en el Plan de Trabajo del FOCARD APS 2018, y que los países miembros que trabajan en pro del cumplimiento del ODS6, adopten prácticas sostenibles al sector agua potable y saneamiento y a la vez explorar la gestión de recursos de cooperación No reembolsable, reembolsable o asistencias técnicas, debido a que también participarán en el Foro, representantes de Organismos de Cooperación Internacional.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar Misión Oficial al Señor Presidente de la Institución Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo y a la Licenciada Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional y Coordinadora Nacional Adjunta de El Salvador, para que en nombre y representación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado – ANDA, participen en el "8° FORO MUNDIAL DEL AGUA", que se llevará a cabo en la Ciudad de Brasilia, Brasil, del 18 al 23 de marzo de 2018.
2. Autorizar gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 15 y 16 inciso N° 2, así como al Instructivo N° 5.060 de "Asignación Cuota de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos", Capítulo IV, numeral 2 y 3 inciso b), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos de Viaje		Gastos Terminales	Total
	Tres cuotas de viáticos: cuota y media para la ida y cuota y media para el regreso			
Ing. Marco Antonio Fortín Huevo	\$240.00 x1.5. =	\$360.00	\$ 45.00	\$ 765.00
	\$240.00 x1.5. =	\$360.00		
	Total	\$720.00		
Licda. Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza.	\$200.00 x1.5. =	\$300.00	\$45.00	\$ 645.00
	\$200.00 x1.5. =	\$300.00		
	Total	\$600.00		
Totales		\$1,320.00	\$90.00	\$ 1,410.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue la cantidad autorizada en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.

5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-10/2018 denominada "SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA, PESADA Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCIÓN AÑO 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales, necesita adquirir el suministro de aceites, lubricantes y filtros, con el propósito de dar mantenimiento preventivo de manera ágil y oportuna tanto a la flota vehicular y maquinaria liviana y pesada a nivel nacional.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-10/2018 denominada "SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA, PESADA Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCIÓN AÑO 2018", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante nota con Ref. 13.219.2018 de fecha 30 de enero de 2018, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$170,879.43), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Gerente Financiera Institucional, con Referencia número 12.357.2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, la cual además, ya fueron revisadas por el Jefe del Taller de Mantenimiento Vehicular y el Coordinador de Contratos de la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-10/2018 denominada "SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO

PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA, PESADA Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCIÓN AÑO 2018".

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

---

5.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-12/2018 denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES CANTÓN CASITAS, MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales, necesita construir obras civiles para introducir el servicio de agua potable a la comunidad Casitas, Municipio de Santo Tomas, Departamento de San Salvador, en vista que los habitantes de dicha comunidad tienen problemas con el acceso del servicio de agua potable.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-12/2018 denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES CANTÓN CASITAS, MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante nota con Ref. 13.0282.2018 de fecha 31 de enero de 2018, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$154,635.55), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la certificación de disponibilidad Presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas de las obras requeridos, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, la cual además, ya fueron revisadas por el solicitante de la obra.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-12/2018 denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES CANTÓN CASITAS, MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

---

6) Varios.

Vistas las solicitudes anteriores de aprobación de Bases de Licitación Pública de diferentes proyectos, presentadas por el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Directora Propietaria por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, considerando que está iniciando el año fiscal, recomienda que la Administración de la ANDA tome en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI) y los Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio 2018, emitidos por el Ministerio de Hacienda por medio de Circular No. SAFI-002/2018, de fecha 31 de enero de 2018; en ese sentido, le corresponde a la ANDA determinar en base al alcance y naturaleza de las intervenciones a realizar si estas corresponden a un proyecto de inversión pública o no, tomando en cuenta la normativa que rige el proceso de inversión pública, y en función de ello cumplir con la misma.

Para el caso que se determine que la intervención corresponde a un proyecto de inversión pública, debe de elaborar un perfil del proyecto de acuerdo a los "Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal vigente", y solicitar a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, la emisión de la respectiva opinión técnica para ejecución; para el caso de los proyectos bajo la modalidad de ayuda mutua es de valorar si estos proyectos pueden considerarse como inversión pública.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Instruir al Director Técnico, Sub Director de Ingeniería y Proyectos y Gerentes Regionales que cuando determinen que un proyecto es de inversión pública, lo notifiquen a la Gerente Financiera Institucional para que realice los tramites y/o gestiones de su competencia y al Gerente de Planificación y Desarrollo para que gestione ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda el Código SIIP y la Opinión Técnica para Ejecución, previo a haber recibido de parte de las Unidades Operativas de la ANDA, el perfil del proyectos con todas las especificaciones técnicas que establece la normativa vigente aplicable.

---

Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

---

Se hace constar que en este momento el Ingeniero José Antonio Velásquez Montoya, Director Propietario por parte de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, solicita autorización para retirarse de la sesión.

---

7) Dirección Técnica.

7.1) El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 987 de fecha 18 de enero de 2018, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 14 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 10, de conformidad con la opinión técnica de las Regiones Correspondientes.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**  
Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

### REGIÓN METROPOLITANA

Nº	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS FACTIBILIDADES			
1	400	10-11-17	WALMART SANTA ELENA
2	439	13-12-17	FARMACIA SAN BENITO SUCURSAL SAN LUIS
DENEGADAS			
3	447	20-12-17	TEXACO CARRETERA DE ORO
4	448	20-12-17	LOTIFICACION SAN JUAN
COMUNIDADES FACTIBILIDAD			
5	493	19-12-17	SAN JOSE

### REGIÓN CENTRAL

Nº	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS FACTIBILIDAD			
6	429	1-11-17	LOTIFICACION SANTA MARIA
DENEGADA			
7	379	30-10-17	PARCELACION JARDINES DE SANTA ROSA
COMUNIDADES FACTIBILIDADES			
8	441	27-10-17	CASERIO LOS REYES
9	481	4-12-18	BARRIO EL CALVARIO
DENEGADAS			
10	159	28-3-17	CANTON EL MORRO

### REGIÓN OCCIDENTAL

Nº	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS FACTIBILIDAD			
11	437	11-12-17	RESIDENCIAL PORTAL ANDALUCIA
COMUNIDADES FACTIBILIDAD			
12	018/18	15-1-18	EMANUEL
13	480	4-12-17	EL TIGRE Nº6

### REGIÓN ORIENTAL

Nº	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS FACTIBILIDADES			
14	438	13-12-17	LOTIFICACION EL CARMEN

7.2) El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 988 de fecha 25 de enero de 2018, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 20 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 11, de conformidad con la opinión técnica de las Regiones Correspondientes.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**  
Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

### REGIÓN METROPOLITANA

Nº	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS FACTIBILIDADES			
1	449/17	21-12-17	ESTACION DE SERVICIO 29 DE AGOSTO
2	458/17	26-12-17	CONDominio RESIDENCIAL VILLAS DE ANDALUCIA
3	460/17	29-12-17	TEXACO LA GLORIA
4	003/18	5-1-18	CENTRO COMERCIAL CATANA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
5	453/17	22-12-17	CASA FAMILIA AGREGO, CUMBRES 12 Y 13
DENEGADAS			
6	445/17	19-12-17	BILBAO ESCALON
7	454/17	22-12-18	RESIDENCIAL MIRANDA
8	004/18	5-1-18	CARWASH Y AUTOSERVICIO
COMUNIDADES FACTIBILIDAD			
9	497/17	27-10-17	PASAJE BELEN SUR
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			

10	486/17	13-12-17	SANTA LUCIA
<b>REGIÓN CENTRAL</b>			
PROYECTOS			
DENEGADA			
11	434/17	7-12-18	RESTAURANTE Y CAFÉ FAMILIAR
12	456/17	22-12-17	LOTIFICACION SAN VALENTIN
13	443/17	15-12-17	LOTIFICACION EL FLOR
14	001/18	2-1-18	LOTIFICACION MAYARI
COMUNIDADES			
FACTIBILIDADES			
15	438/17	24-10-17	BARRIO SANTA LUCIA
16	417/17	9-10-17	BARRIO EL CALVARIO, MARIA JULIA, MAQUILSHUAT Y ESPERANZA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
17	364/17	25-8-17	PASAJE PRESA #1 Y 2
<b>REGIÓN OCCIDENTAL</b>			
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
18	475	28-11-17	NUEVO AMANECER SECTOR N°3
DENEGADA			
19	469/17	24-11-17	UNIDAS SECTORES 4
<b>REGIÓN ORIENTAL</b>			
PROYECTOS			
DENEGADAS			
20	366/17	20-10-17	POLLO CAMPESTRE USULUTAN

8) Unidad de Secretaría.

La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, correspondencia recibida en Presidencia de la Institución el día 17 de enero de 2018, y marginada a la Unidad de Secretaría el día 19 de enero de 2018, por medio de la cual el Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, señor Francisco Roberto Lorenzana Durán, informa a la Junta de Gobierno el Decreto Ejecutivo No. 45 de fecha 18 de diciembre de 2017, referente a las reformas de las Disposiciones específicas restaurativas para la ejecución y seguimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Masacres de El Mozote y lugares aledaños vrs El Salvador", las cuales fueron aprobadas mediante el Decreto Ejecutivo No. 53 de fecha 31 de agosto de 2016. Cuyas reformas establecen como responsabilidades de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) la ejecución de las siguientes medidas:

1. Introducir servicios de agua potable y saneamiento que beneficien a la población en las zonas de influencia del Programa.
2. Capacitar a la población y juntas de agua en la administración y funcionamiento de los sistemas construidos.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer la correspondencia, tomando en consideración la situación financiera por la que atraviesa la ANDA, considera conveniente que la administración de la institución estudie diferentes alternativas de financiamiento para cumplir con las medidas impuestas, mismas que deberán de hacerse del conocimiento de los señores Directores; por tanto

**ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, suscrita por el Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, señor Francisco Roberto Lorenzana Durán; la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar al señor Presidente de la Institución, que instruya a quien corresponda para que estudie y gestione diferentes alternativas de financiamiento con el objeto de cumplir con las medidas impuestas; alternativas que deberán informar a la Junta de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, dio por terminada la sesión, siendo las quince horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,  
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD

LIC. DANILO ALEXANDER RECINOS  
BARRIENTOS  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ  
MONTROYA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,  
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS  
RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO